

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 448 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Carlos Carrasco Almazán, María del Carmen Loarces Beteta y Julia Luengo Rodrigo, contra la empresa Spes Senior Gestión, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 543 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda instada por María del Carmen Loarces Beteta y Julia Luengo Rodrigo, frente a Spes Senior Gestión, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar la improcedencia del despido de las trabajadoras, condenando a Spes Senior Gestión, S.L., a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, opte entre la readmisión de las trabajadoras en el mismo puesto de trabajo que desarrollaban con anterioridad al despido o el abono de una indemnización equivalente a 19.595,06 euros a favor de María del Carmen Loarces Beteta y de 11.345,09 euros a favor de Julia Luengo Rodrigo. La opción por la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

En caso de que se opte por la readmisión, las trabajadoras tendrán derecho a los salarios de tramitación a razón de 54,13 euros diarios a favor de María del Carmen Loarces Beteta y de 31,34 euros diarios a favor de Julia Luengo Rodrigo, asimismo se condena a Spes Senior Gestión, S.L., a abonar a María del Carmen Loarces Beteta la cantidad de 5.597,32 euros en concepto de reclamaciones salariales y a Julia Luengo Rodrigo la cantidad de 2.444,70 euros en concepto de reclamaciones salariales. Cantidades a incrementar con el 10 por 100 por mora.

Se tiene por desistido a Juan Carlos Carrasco Almazán de la acción ejercitada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Spes Senior Gestión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 18 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-11078